

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

—

Prueba Extraprocesal – Interrogatorio de Partes y Exhibición
Documentos de
Jorge Camilo Bernal Martínez contra Christian Gallo Montoya.
Radicado: 1100131030009202100280 00.
Ingresó: 17/03/2022.

En atención al documental que antecede, el juzgado

RESUELVE:

Primero: Teniendo en cuenta la documental que antecede, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del C.G.P., acepta la renuncia al poder otorgado al togado SERGIO ROJAS QUIÑONES como apoderado judicial del convocante. Se recuerda que la renuncia se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Segundo: Reconocer al abogado DANIEL POSSE VELÁSQUEZ como apoderado judicial del señor CHRISTIAN GALLO MONTOYA, quien se tiene por notificado conforme con los lineamientos del Decreto 806/20¹, el 2 de junio de 2022; quien allegó recurso de reposición en contra del auto proferido el 13 de septiembre de 2021, a través de la cual, se señaló fecha para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte y exhibición de documento.

Tercero: Por la secretaría rindase informe pormenorizado, del control del término del que disponían el citado para interponer el recurso de reposición, ya que su enteramiento tuvo lugar mientras que el expediente se encontraba al Despacho (art. 118 CGP). *Hecho lo cual Y surtido el traslado de la opugnación, vuelvan las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: “18AllegaNotificacion”

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58f0679df19dd3ec7af8d7fe90b25c71f30f0e53fb4b0d09255509a73dc79818

Documento generado en 29/06/2022 07:11:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>